**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

Yopal, 06 de diciembre de 2021

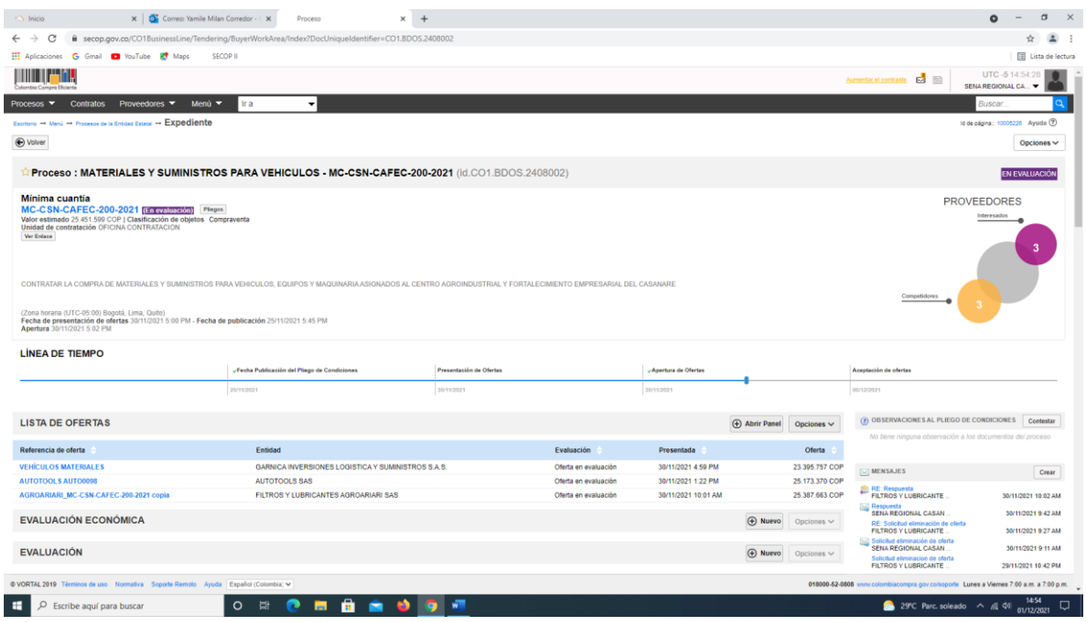
Señor,
**ORLANDO ARIZA ARIZA**
Director Regional

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Menor Cuantía No. **MC-CSN-CAFEC-200-2021.**

Con toda atención nos dirigimos al Dr. Orlando Ariza Ariza, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 01/12/2021

Se presento 3 oferta, la cual será evaluada




Según evaluación realizada a la oferta de menor valor presenta por GARNICA INVERSIONES KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ C.C.1.090.498.269 de Cúcuta, la evaluación técnica determino que la oferta es rechazada según numeral 22.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS del estudio previo, *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Debe presentar oferta técnica, donde se verificará que los servicios y bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. La oferta técnica debe ser entregada debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural, debe señalar la marca de los bienes y manifestar que los elementos a entregar son nuevos y originales.*

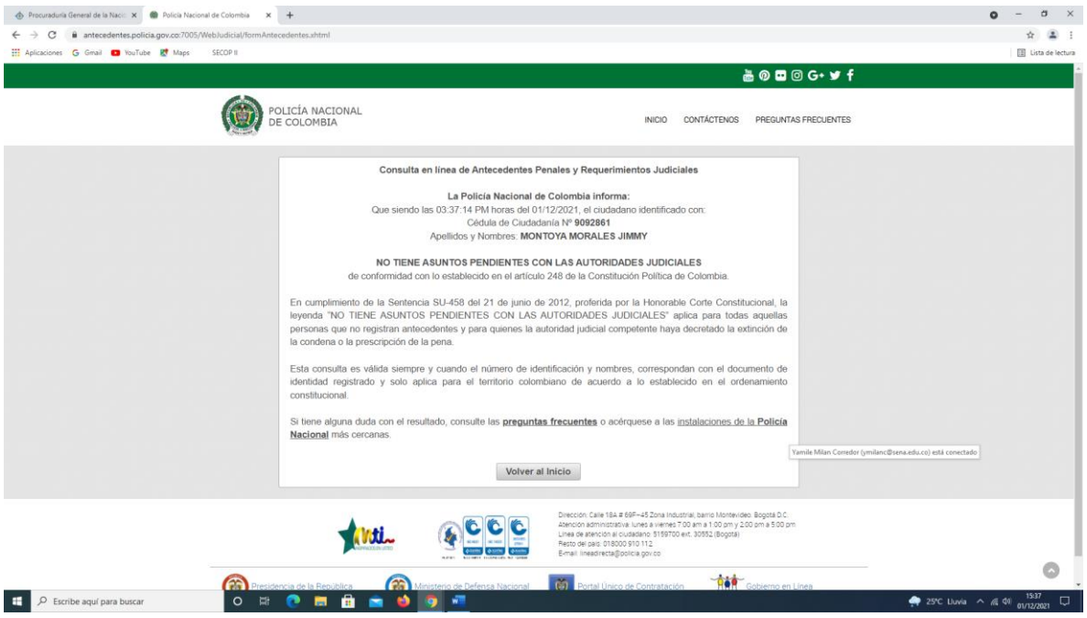
Por lo anterior el comité jurídico se abstiene de realizar la evaluación oferta presenta por GARNICA INVERSIONES KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ C.C.1.090.498.269 de Cúcuta y procede a evaluar la segunda oferta de menor valor presentada por **AUTOTOOLS SAS NIT 830.087.675-6 Representante Legal: JIMMY MONTOYA MORALES C.C. No. 9.092.861 de Cartagena.**

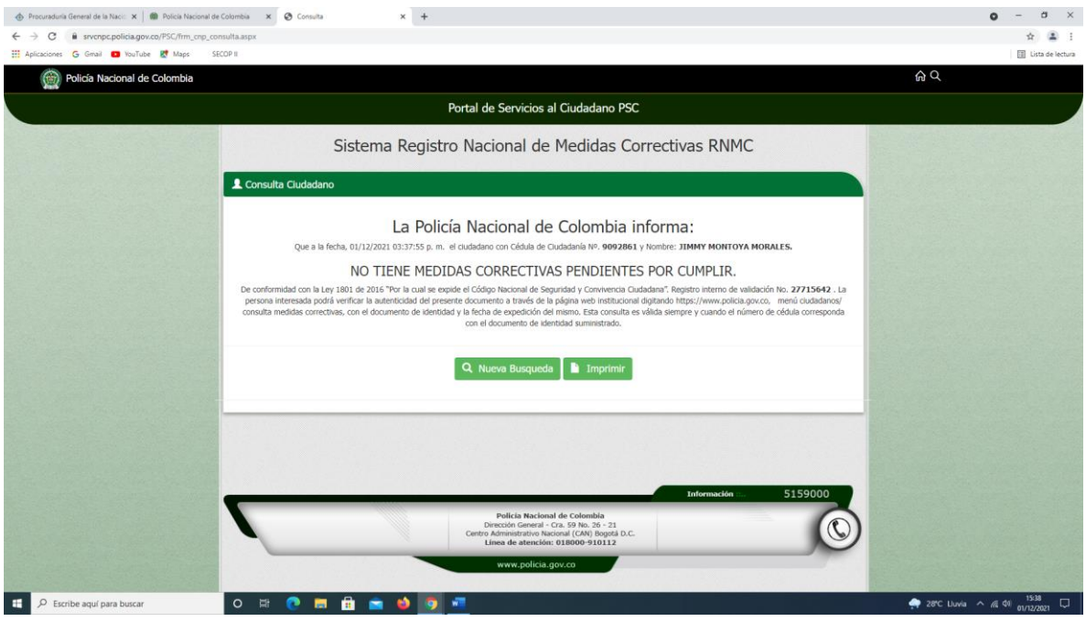
1. **OFERENTE: AUTOTOOLS SAS**
   **NIT 830.087.675-6**
   **R/L. JIMMY MONTOYA MORALES**
   **C.C. No. 9.092.861 de Cartagena.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL** | **N/A** | | |
| Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique) | N/A | | |
| **REQUISITOS HABILITANTES** | | | |
| Carta de presentación de la Oferta | **CUMPLE** | | |
| Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado) | N/A | | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales<br>- Expedición<br>- Duración de la sociedad<br>- Objeto social relacionado<br>- Facultades del representante legal<br>- Validación código de verificación único | CUMPLE<br>- Expedición:10-11-2021<br>- Duración de la sociedad: indefinida<br>- Objeto social relacionado: Cumple<br>- Facultades del representante legal: Cumple<br>- Verificación en RUES | - | - |
| Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) | N/A | | |
| Fotocopia del documento de identidad | CUMPLE | | |
| Acta de constitución de oferente plural<br>- Forma de unión<br>- Identificación de los miembros del oferente plural<br>- Designación Representante y Suplente<br>- Porcentajes de participación<br>- Duración de la forma asociativa<br>- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural | - N/A | | |
| Garantía de Seriedad de la oferta<br>- Tomador<br>- Asegurado beneficiario<br>- Monto<br>- Vigencia | N/A | | |
| Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) | **CUMPLE** | | |
| Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales) | | | |
| Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios | Verificado por el comité jurídico evaluador | | |
| Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad | N/A | | |
| Compromiso Anticorrupción | Cumple. | | |
| **Pacto de transparencia** | N/A | | |
| **Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.** | CUMPLE. | | |
| **Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones.** | Cumple | | |

**CONCLUSIÓN**: Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente por**: AUTOTOOLS SAS NIT 830.087.675-6,** representada legalmente por: **JIMMY MONTOYA MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N. **C.C. No. 9.092.861 de Cartagena**, el oferente SI cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

**OFERTA HABILITADA JURÍDICAMENTE.**



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**
**No. 183706577**

WEB
15:43:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMMY MONTOYA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9092861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**
**No. 183706837**

WEB
15:44:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUTOTOOLS LTDA identificado(a) con NIT número 8300876756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de diciembre de 2021, a las 15:50:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8300876756 |
| Código de Verificación | 830087675621201155001 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Codigo Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de diciembre de 2021, a las 15:52:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 9092861 |
| Código de Verificación | 90928612112011552l2 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Codigo Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

Página 1 de

Nombre: YAMILE MILLAN CORREDOR
CC.47.438.384 YOPAL
Cargo: Abogada Contratada